

VISTO:

La creación del Consorcio Caminero Villa Paranacito-Ruta Nacional N°12, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como finalidad la ejecución de una vía de acceso directa desde Villa Paranacito a Ruta Nacional N°12, a través de la traza Aeroclub-Celulosa Argentina.-

Que es intención de éste Consorcio integrar al Municipio en la realización de esta obra, para lo cual han dejado vacante un cargo en la comisión del mismo, para que éste sea ocupado por un representante de la Municipalidad.-

Que para tal fin se resolvió por unanimidad designar al Sr. Concejal Raúl Felipe Bengochea.-

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

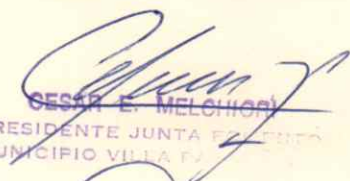
EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1*: Designese al Sr. Concejal Raúl Felipe Bengochea para que integre la Comisión del Consorcio Caminero Villa Paranacito-Ruta Nacional N°12, en representación de éste Municipio, de acuerdo a lo apuntado en los considerando.-

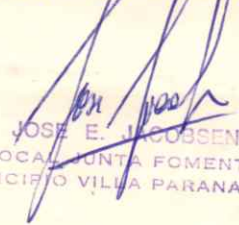
ARTICULO 2*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

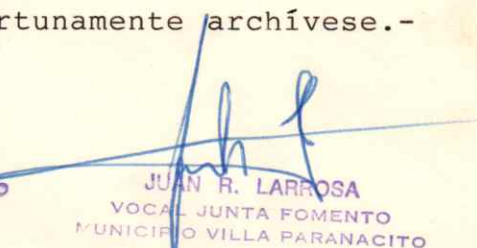
ARTICULO 3*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


CESAR E. MELCHIORRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIA J. POLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAÚL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSÉ E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. POLANO
SECRETARIO DE ACTAS